

Guía de evaluación

en la modalidad de observación
del desempeño para la
acreditación de los niveles **B1 y B2**
de Competencia Digital Docente

GUÍA DE EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Subdirección General de Formación del Profesorado
Secretaría Autonómica de Educación
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Julio de 2025



Esta obra está sujeta a una licencia internacional de Reconocimiento No Comercial Compartir Igual 4.0 de Creative Commons

INTRODUCCIÓN

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) fue aprobado por la Resolución de 4 de Mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

La Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Dirección general de personal docente, de la Conselleria de Educación, Universitats i Empleo, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente, identifica las vías de acreditación de los diferentes niveles de competencia digital docente de los docentes dependientes de la Generalitat Valenciana y docentes de los centros sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana, conforme al desarrollo normativo de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente en los niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

La Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se regulan algunos aspectos para la obtención de los niveles B1 y B2 de la competencia digital docente y la acreditación, establece el procedimiento para la acreditación de los niveles B1 y B2.

La acreditación de competencia digital docente en los niveles B1 y B2 se puede obtener a través de los siguientes itinerarios:

- Una o varias actividades formativas con una duración mínima de 60 horas en el caso del B1 y de 70 horas en el caso del B2, que atiendan a todas las áreas del nivel acreditado según el MRCDD vigente.
- Pruebas específicas de acreditación, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD.
- A través de un procedimiento de observación del desempeño siguiendo una guía de evaluación pública.

La presente guía de evaluación, define las evidencias utilizadas para el procedimiento de observación del desempeño para la acreditación de los niveles B1 y B2.

Evidencias para la observación del desempeño niveles B1 y B2.



Desempeño de funciones nivel B1

- Desarrollo de funciones de órganos unipersonales de gobierno en centros educativos públicos o centros educativos privados sostenidos con fondos públicos.
- Desarrollo de funciones de la inspección educativa.
- Ejercer la docencia en la modalidad semipresencial o a distancia, en Formación Profesional, en las EOI o en Enseñanzas Deportivas de régimen especial, en centros públicos dependientes de la Generalitat Valenciana o centros educativos privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana

Evidencias B1

- Estar en posesión del sello nacional de calidad eTwinning.
- Haber ejercido como ponente del PFC Digital de centro.

Desempeño de funciones B2

- Haber impartido docencia en el CEEDCV.
- Haber impartido docencia en la EOI virtual de la Comunidad Valenciana.
- Haber impartido docencia en centros públicos ocupando un lugar en las especialidades enumeradas en el Anexo I o en centros privados sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Valenciana, impartiendo la docencia de las materias asignadas a las especialidades mencionadas.
- Haber ejercido la coordinación de las tecnologías de la información y comunicación en centros públicos o privados sostenidos con fondos públicos.
- Haber ejercido las funciones de mentoría digital o asesoría del Plan Digital Educativo en el desarrollo del Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu en la Comunidad Valenciana.

El detalle de las evidencias y la documentación acreditativa de cada una de ellas se pueden consultar en el Anexo I.

Consulta y descarga del certificado del nivel acreditado de la CDD



#CompDigEdu

Consulta y descarga del certificado del nivel acreditado de la CDD

La consulta del nivel acreditado en CDD se debe realizar a traves de **OVIDOC**, en el apartado **Historial acadmico -> Acreditaciones competencia digital docente**.

En este apartado se puede descargar el certificado oficial.



Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo

Val / Cas

Mensajes (0) Manual Yersi3n Salir

← Volver Comunicar Incidencia Sobre Acreditaciones Competencia Digital Docente

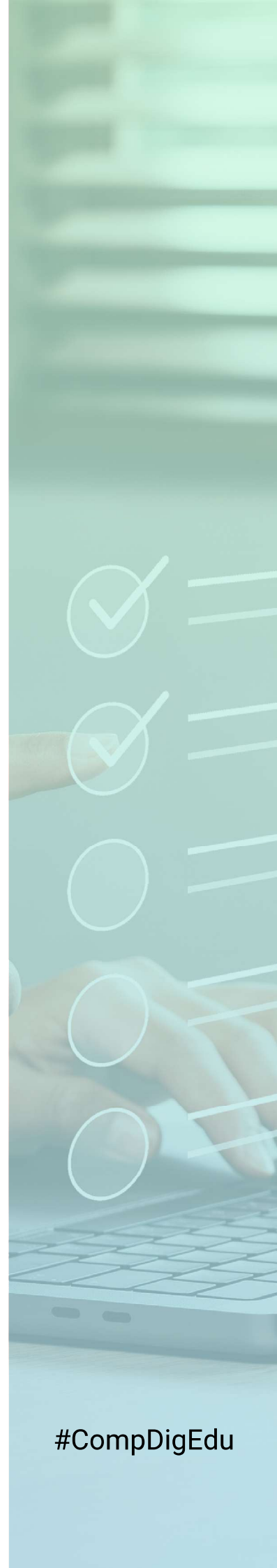
Historial acadmico

IDIOMAS CAPACITACIONES LINGSTICAS **ACREDITACIONES COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE**

Descripci3n	Nivel	Fecha de acreditaci3n	Descarga certificado oficial
B1 por modalidad Formaci3n	B1	11/07/2024	
A1 por modalidad Formaci3n	A1	12/09/2024	

[Captura de pantalla procedente de http://ovidoc.edu.gva.es/ovidoc](http://ovidoc.edu.gva.es/ovidoc)

Solicitud del reconocimiento del nivel B1 y B2 de la CDD



Solicitud del reconocimiento del nivel B1 y B2 de la CDD

El procedimiento para la solicitud individual de reconocimiento de funciones y valoración de evidencias será accesible a través OVIDOC en el apartado **Trámites -> Solicitud acreditación Competencia Digital Docente**

Las evidencias que consten en el registro de la Conselleria serán reconocidas de oficio, por lo que no será necesario realizar este trámite. La consulta del nivel acreditado en CDD se realizará según lo descrito en el apartado anterior.

Este trámite permanecerá abierto indefinidamente.

En ningún caso podrá acreditar por este procedimiento el personal docente que tenga reconocido un nivel igual o superior al solicitado.

Para acceder al trámite pulse sobre el botón "trámites".



Pulse sobre el trámite Solicitud acreditación Competencia Digital Docente

Trámite	Ámbito de la convocatoria
Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria	Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria
Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria	Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria
Solicitud acreditación Competencia Digital Docente	Solicitud acreditación Competencia Digital Docente
Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria	Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria
Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria	Procedimiento de selección del Personal de Enseñanza no universitaria

Si las evidencias ya constan en el registro aparecerá destacado y deberá enviar la solicitud sin adjuntar ningún documento.

3. Ejercicio de docencia en centros públicos en las especialidades enumeradas en la guía sobre la acreditación en competencia digital docente o, en su caso, las equivalentes del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

3. Que conozco que la no acreditación de lo declarado, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada por este medio, o la no de la documentación que corresponda, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las resp. penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si debe realizar el trámite adjunte la documentación necesaria, según la documentación acreditativa del Anexo I, en los apartados correspondientes.

Solicitud de acreditación en CDD

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Datos personales

Nombre: [Campo] Apellidos: [Campo] Apellido2: [Campo] DNI: [Campo]
 Teléfono: [Campo] Email: [Campo]

Nivel B1/B2

ACREDITACIÓN B1 POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES

1. Desempeño de funciones de órganos unipersonales de gobierno en centros educativos asociados con fondos públicos durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

2. Desempeño de funciones de la formación educativa durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

3. Haber impartido docencia en centros públicos en Formación Profesional (FP) en modalidad presencial o en su ED en modalidad semipresencial o a distancia durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

ACREDITACIÓN B2 POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES

1. Haber impartido docencia en el CEEDCV durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

2. Haber impartido docencia en la ED virtual de la Comunidad Valenciana durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

3. Ejercicio de docencia en centros públicos en las especialidades enumeradas en la guía sobre la acreditación en competencia digital docente o, en su caso, las equivalentes del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

4. Haber ejercido la coordinación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en centros públicos durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.

5. Por funciones de monitor/a digital o asesor/a del Plan Digital Educativo en el desarrollo del Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigiU, a partir del 1 de julio de 2022 en la Comunidad Valenciana.


ACREDITACIÓN B1 POR EVIDENCIAS

1. Por estar en posesión de sello nacional de calidad eTwinning, otorgado a partir del año 2020.

Guía Acreditación Nivel B1/B2 www.gva.es

Una vez adjuntados los archivos, puede también, en caso necesario, eliminarlos mediante el icono azul junto al nombre del archivo.

ACREDITACIÓN B2 POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES

1. Haber impartido docencia en el CEEDCV durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<input type="button" value="Anexar fichero"/>
2. Haber impartido docencia en la EOI virtual de la Comunitat Valenciana durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<input type="button" value="Anexar fichero"/>
3. Ejercicio de docencia en centros públicos en las especialidades enumeradas en la guía sobre la acreditación en competencia digital docente o, en su caso, las equivalentes del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<input type="button" value="Anexar fichero"/>
Hoja servicios GVA.pdf 	
4. Haber ejercido la coordinación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en centros públicos durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<input type="button" value="Anexar fichero"/>
5. Por funciones de mentoría digital o asesoría del Plan Digital Educativo en el desarrollo del Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu a partir del 1 de julio de 2022 en la Comunitat Valenciana.	<input type="button" value="Anexar fichero"/>

Cuando termine de adjuntar archivos pulse sobre el botón “enviar”.

3. Que conozco que la no acreditación de lo declarado, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada por este medio, o la no de la documentación que corresponda, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las resp penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Admin Públicas.

A continuación será redirigido al sistema de firma electrónica.

Una vez firmado el trámite volverá a OVIDOC y se descargará el justificante del registro de entrada.

Anexo I

**Evidencias para la acreditación
de los niveles B1 y B2 de la CDD**

ACREDITACIÓN NIVEL B1	
DESEMPEÑO DE FUNCIONES B1	
FUNCIONES	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.- Desarrollo de funciones de órganos unipersonales de gobierno en centros educativos públicos dependientes de la Generalitat Valenciana o centros educativos privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de servicios expedida por la administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y ceses en dichos cargos, o nombramiento, con diligencia de posesión y cese. • En el caso de centros concertados, certificado expedido por la titularidad del centro en el que consten los períodos en los que se desarrollan las funciones.
2.- Desarrollo de funciones de la inspección educativa en la Comunidad Valenciana durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de servicios expedida por la administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y ceses en dichas funciones
3- - Haber impartido docencia en la modalidad semipresencial o a distancia, en Formación Profesional, en las EOI o en Enseñanzas Deportivas de régimen especial, en centros públicos dependientes de la Generalitat Valenciana o centros educativos privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la administración educativa competente en el que constan las fechas de los períodos en los cuales se haya impartido docencia. • En el caso de centros concertados, certificado expedido por la titularidad del centro en el que constan los períodos en los cuales se haya impartido docencia.
Las evidencias que consten en el registro de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo serán reconocidas de oficio.	
OTRAS EVIDENCIAS PARA LA ACREDITACIÓN B1	
EVIDENCIAS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Por estar en posesión del sello nacional de calidad eTwinning , otorgado a partir del año 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación emitida por el Servicio Nacional de Apoyo eTwinning que demuestre la concesión de un sello nacional de calidad eTwinning con una puntuación mínima de 18 puntos.
2 -. Haber ejercido como ponente del PFC Digital de centro, convocado por la Conselleria competente en materia de educación en centros de la Comunitat Valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza de oficio.

ACREDITACI3N NIVEL B2	
DESEMPEÑO DE FUNCIONES B2	
FUNCIONES	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1- Haber impartido docencia en el CEEDCV durante un m3nimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de servicios expedida por la administraci3n educativa competente en la que consten las tomas de posesi3n y ceses.
2- Haber impartido docencia en la EOI virtual de la Comunitat Valenciana durante un m3nimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la administraci3n educativa competente en el que consten las tomas de posesi3n y ceses de los per3odos en los cuales se haya impartido docencia en la EOI virtual de la Comunitat Valenciana.
<p>3.- Ejercicio de docencia en centros p3blicos dependientes de la Generalitat Valenciana, ocupando una plaza de las especialidades siguientes o, en su caso, las equivalentes del cuerpo a extinguir de profesores t3cnicos de formaci3n profesional durante un m3nimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.</p> <p>Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y catedráticos de enseñanza secundaria:</p> <p>219 Tecnolog3a 254 Informática 2B8 Sistemas y aplicaciones informáticas 226 Sistemas electr3nicos 274 Sistemas electrot3cnicos y automáticos 2A2 Instalaciones electrot3cnicas 2C1 Equipos electr3nicos 245 Procesos y medios de comunicaci3n 2B9 T3cnicas y procedimientos de imagen y sonido 224 Organizaci3n y proyectos de fabricaci3n mecánica 237 Procesos y productos en artes gráficas</p> <p>Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño:</p> <p>7C1 Medios informáticos 7C0 Medios audiovisuales 7A8 Diseño de interiores 7A9 Diseño de moda 7B0 Diseño de producto 7B1 Diseño gráfico 7B4 Fotograf3a 7B6 Joyer3a y orfebrer3a</p> <p>Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formaci3n profesional:</p> <p>3A5 Mecanizado y mantenimiento de máquinas 3A8 Producci3n de artes gráficas</p> <p>Catedráticos de m3sica y artes esc3nicas:</p> <p>5H1 Tecnolog3a musical 5L1 Tecnolog3as aplicadas a la danza</p> <p>En el caso de los centros privados sostenidos con fondos p3blicos en la Comunidad Valenciana, se valorar3 la docencia de las materias asignadas a las especialidades mencionadas, siempre que el total de horas impartidas correspondan a las de un horario completo en la especialidad durante un m3nimo de 12 meses a partir del 1 julio de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de servicios expedida por la administraci3n educativa competente en la que constan las tomas de posesi3n y ceses en estas especialidades. • En el caso de centros concertados, certificado expedido por la titularidad del centro en el que constan los per3odos de docencia, la materia impartida y la carga horaria semanal en este periodo.

FUNCIONES	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>4.- Haber ejercido la coordinación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en centros educativos públicos dependientes de la Generalitat Valenciana o centros educativos privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana durante un mínimo de 12 meses a partir del 1 de julio de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la administración educativa competente en el que constan las tomas de posesión y ceses de los períodos en los cuales se haya ejercido la coordinación de las tecnologías de la información y comunicación. • En el caso de centros concertados, certificado expedido por la titularidad del centro en el que constan los períodos en los cuales se haya ejercido la coordinación de las tecnologías de la información y comunicación.
<p>5- Por funciones de mentoría digital o asesoría del Plan Digital Educativo en el desarrollo del Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu a partir del 1 de julio de 2022 en la Comunitat Valenciana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la administración educativa competente.
<p>Las evidencias que consten en el registro de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo serán reconocidas de oficio.</p>	

GUÍA DE EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Subdirección General de Formación del Profesorado
Secretaría Autonómica de Educación
Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo

Julio de 2025



Esta obra está sujeta a una licencia internacional de Reconocimiento No Comercial Compartir Igual 4.0 de Creative Commons



#CompDigEdu